DIAN® Discoon de Impuestos y Advanas Nacionales

Firma del solicitante

seedle

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización 4. Número de formulario 14367701430 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 2 5 Impuestos y Aduanas de Riohacha 8 2 5 0 0 0 2 8 6 -2 IDENTIFICACION 24. Tipo de contribuyente: 26. Número de Identificación: 25. Tipo de documento: 27. Fecha expedición: Persona iurídica 1 Lugar de expedición 28. País 30 Ciudad/Municipio: 29. Departamento: 31 Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: SERVICIOS DE PREVENCION. PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA 37. Sigla 36. Nombre comercial: SUPREMA LIMITADA UBICACION 38. País: 40. Ciudad/Municipio: 39. Departamento: COLOMBIA 1 6 9 La Guajira 4 4 Riohacha 0 0 1 41. Dirección principal CL 12 A 12 26 42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2: supremaitda contabilidad@hotmaii.c 7 2 8 2 0 1 3 0 0 4 4 3 0 0 3 3 CLASIFICACION Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49, Pecha inicio actividad: 51. Código 50. Código: 8,0,1,0 2 0 1 3 0 3 0 5 8,0,20 20130305 1 6,1,9,0,7,7,3,0 Responsabilidades, Calidades y Atributos 6 53. Código: 1 4 3 5 1,1 9, 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 11- Ventas régimen común 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE Usuarios aduaneros Exportadores 3 8 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 54. Código: 57. Modo 58. CPC Para uso exclusivo de la DIAN 61. Fecha: 2 0 1 6 0 4 0 7 X NO La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

984. Nombre ROJAS ANCHEZ JORGE